



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** AEF-Donación Diputado Mestre, Diego Matías - COVID-19

---

**VISTO:**

- La donación realizada por el Sr. Diputado Nacional Ab. Diego Matías Mestre en el marco de lucha contra el COVID-19, para ser destinado al Hospital Nacional de Clínicas y Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología para mitigar los efectos de la pandemia;

**CONSIDERANDO**

- El Sr. Diputado Nacional Ab. Diego Matías Mestre, hará una donación, por el importe total de \$43000 (Pesos: Cuarenta y tres mil);
- La interpretación que realizó la Dirección de Asuntos Jurídicos en referencia a lo establecido en la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 243/2001 donde analiza que es Facultad del Decano aceptar donaciones que se efectúen con destino a las facultades, sin tener en cuenta monto máximo alguno;
- Que los fondos serán utilizados para mitigar los efectos de la pandemia COVID 19 en los Hospitales Universitarios dependientes de la Facultad de Ciencias Médicas;
- El Visto Bueno del Señor Decano;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**R E S U E L V E:**

ART. 1º: Aceptar la donación del Sr. Diputado Nacional Ab. Diego Matías Mestre, por el monto de \$43000 (Pesos: Cuarenta y tres mil), que serán destinados para mitigar los efectos de la pandemia COVID 19 en los Hospitales Universitarios dependientes de la Facultad de Ciencias Médicas.

ART. 2º: Eximir los ingresos correspondientes a la mencionada donación, de la distribución establecida por Resolución Decanal N° 1368/10.

ART. 3º: Registrar y comunicar.

